

Día 2 de septiembre.

Combinación Ganadora: 26, 37, 5, 30, 27, 41.

Número Complementario: 33.

Número del Reintegro: 7.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán los días: 12, 13, 14 y 16 de septiembre a las 21,55 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 5 de septiembre de 2005.—El Director General, P. D. de firma (Resolución 8-7-2004), el Director Comercial, Jacinto Pérez Herrero.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

15114 *ORDEN ECI/2798/2005, de 12 de julio, por la que se corrige el anexo de la Orden ECI/2188/2005, de 13 de junio, por la que se adjudican los Premios Nacionales Fin de Carrera de Educación Universitaria correspondientes al curso 2003-2004.*

Advertidos errores en el anexo de la Orden ECI/2188/2005, de 13 de junio, por la que se adjudican los Premios Nacionales Fin de Carrera de Educación Universitaria correspondientes al curso 2003-2004, donde dice: «Veterinaria: Álvarez Álvarez, Avelino», debe decir: «Álvarez Ordóñez, Avelino»; donde dice: «Turismo: Simón López, Cristóbal; Universidad de Granada», debe decir: «Turismo: Simón López, Cristóbal;

Universidad de Almería», y donde dice: «Medicina: Landra González, M.^a Jesús», debe decir: «Ladra González, M.^a Jesús».

Madrid, 12 de julio de 2005.—P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, BOE del 28), la Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección M.^a Antonia Ozcariz Rubio.

Sres. Secretario de Estado de Universidades e Investigación y Secretario General de Educación.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

15115 *RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2005, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se acuerda la publicación de las cuentas anuales del ejercicio 2004.*

La Orden de 28 de junio de 2000, por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los organismos públicos a los que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, establece en el punto 6 del apartado primero que al objeto de que todos los destinatarios de la información contable puedan disponer de datos sobre la actividad desarrollada por los organismos públicos a los que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, en el plazo de un mes, contado desde la aprobación de las respectivas cuentas anuales, dichos organismos habrán de publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la información contenida en el resumen de las mismas, a que se refiere el punto 3 del apartado primero de esta Orden.

Por todo ello, esta Dirección General ha tenido a bien disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen del contenido de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004 que figura en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 5 de agosto de 2005.—El Director General, P. S. [art. 6.2.a) R. D. 1269/1997, de 24 de julio], el Subdirector General de Publicaciones y Documentación, Javier Moreno Luzón.